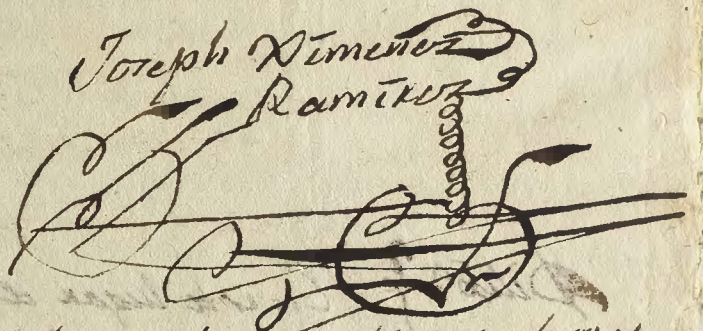


57

segundo de la Real instrucion de Pórtor, Comunicada
por su Magestad, que dió lugar con fecha dos de Julio
de el año pasado, el mil, setecientos, noventa, y dos, Cuius
diligencia no se practicó en el día primero de Enero, im-
mediato pasado según, y como se previene, mediante, a q.
esta dho día veinte, y ocho, No se posesionó en su v. aca
el actual, Señor Alcalde

Corno lo relacionado mas largamente, y en forma con-
ta, y parece de otras diligencias, a que me remito; y pa-
ra que así conite desde Comienza, y obre los efectos,
que aya lugar, cumpliendo con lo mandado, en el antere-
dente auto, pongo la presente, que firmo en este lugar a
ocho dias del mes de Febrero, mil, ochocientos, y quatro años



Joseph Ramirez


Auttor

En el lugar de Puentealarno en trece dias del mes
de Febrero de mil, ochocientos, y quatro años. El Se-
ñor de Ambrosio de Noia, y Resalt, Alcalde Ac-
tual de este lugar. En virtud de la pretension echapou
D^o Gen^o de Vera, morador en el partido de Almaguer de
este Alcaualatorio = Dicho, que para no se previene, con
atencion, a No haver Promovido S^ondio, y el Puerto
nuevo sea hizo Político de el mismo D^o Gen^o de Vera
Comferia traslado, a D^o Pedro Ramirez S^ondio, D^o D^o
tado mas antiguo de este Congreso, para que sobre



